



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1317-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° **2023-088155**, de fecha **12 de diciembre de 2023**, que contiene el Oficio N° 109-2023-URGYT/UNJFSC, que corre mediante Sistrad 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Medicina Humana de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 12024-2023-R-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **12 de diciembre de 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, a la letra dice: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; que mediante oficio circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios bajo el marco de la Ley N° 23733, podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1317-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otros las atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Medicina Humana han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL** correspondiente.

Que, la Facultad en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 12024-2023-R-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2023, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 12 de diciembre de 2023**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente:*

1) Título Profesional: 116, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Institución”; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1317-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 12 de diciembre de 2023.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los (as) Bachilleres de la Facultad de Medicina Humana, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>DE MÉDICO CIRUJANO</u>			
23-078740	GUIANELLA ROXANA CARRANZA FELLES	0152-II-2023-FMH-UNJFSC	16/11/2023
23-081327	JULIO CESAR ESPINOZA DELGADO	0158-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-080921	KATHERIN ANGIE CASTILLO SUCUYTANA	0158-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-080952	HENRY MARTIN CARRANZA POMA	0158-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-080943	JHON JAIRO FLORES VIDAL	0158-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-081802	TATIANA LORENA UZURIAGA TRUJILLO	0158-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-080925	LINDY FATIMA BERROSPI LAZARO	0158-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
<u>DE LICENCIADA EN ENFERMERIA</u>			
23-075862	LIZETH MELISSA ESTELA TORRES	0151-II-2023-FMH-UNJFSC	16/11/2023
23-079456	SOLANGEL MAYTE ESTUPIÑAN VENTOSILLA	0151-II-2023-FMH-UNJFSC	16/11/2023
23-075765	EDDY VANNESY MESIAS RASCON	0151-II-2023-FMH-UNJFSC	16/11/2023
23-079792	KARLA LIZBETH CASTRO CHIRITO	0151-II-2023-FMH-UNJFSC	16/11/2023
23-079457	AKEMY JAMILE CUEVA ALFARO	0151-II-2023-FMH-UNJFSC	16/11/2023
23-079365	YASMIN BIANCA COPERTINO PEREZ	0151-II-2023-FMH-UNJFSC	16/11/2023
23-081170	KATHYA ESTELA GAMONAL ROJAS	0159-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-080954	BRIGITTE ROCIO JAIMES JARA	0159-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-080947	KAROLINA CORAL GAMARRA LA ROSA	0159-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-081221	BETHZY ELIZABETH REYNALDO ESTACIO	0159-II-2023-FMH-UNJFSC	27/11/2023
23-082366	BRANDON HUMBERTO ZEGARRA ROMERO	0166-II-2023-FMH-UNJFSC	04/12/2023



Artículo 2°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1317-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Artículo 4°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

CADV/VJLC/ofcv.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1317-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 15 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 35

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD MEDICINA
BERROSPI LAZARO, LINDY FATIMA
CARRANZA FELLES, GIANELLA ROXANNA
CARRANZA POMA, HENRY MARTIN
CASTILLO SULUYTANA, KATHERIN ANGIE
CASTRO CHIRITO, KARLA LIZBETH
COPERTINO PEREZ, YASMIN BIANNCA
CUEVA ALFARO, AKEMY JAMILE
ESPINOZA DELGADO, JULIO CESAR
ESTELA TORRES, LIZETH MELISSA
ESTUPIÑAN VENTOSILLA, SOLANGEL MAYTE
FLORES VIDAL, JHON JAIRO
GAMARRA LA ROSA, KAROLINA CORAL
GAMONAL ROJAS, KATHYA ESTELA
JAIMES JARA, BRIGITTE ROCIO
MESIAS RASCON, EDDY VANNESY
REYNALDO ESTACIO, BETHZY ELIZABETH
UZURRIAGA TRUJILLO, TATIANA LORENA
ZEGARRA ROMERO, BRANDO HUMBERTO